



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 441-2021

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-2078-11-2021, de fecha 4 de noviembre de 2021, somete a consideración la rectificación del Acuerdo número 416-2021 de fecha 27 de octubre de 2021, en el sentido que el nombre correcto de la dependencia en la que se nombra en forma interina como Encargado del Despacho al Licenciado **EDUARDO ARTURO RIVERA MALDONADO**, Oficinista V del Departamento Administrativo, es Sección de Almacén;

CONSIDERANDO

Que así mismo, la referida Directora solicita se rectifique el Acuerdo número 370-2021, de fecha 14 de octubre de 2021, en el sentido que la partida presupuestaria que le corresponde al puesto de **Subdelegada II Municipal del Registro de Ciudadanos en Cajolá, departamento de Quetzaltenango** en el que se nombró a la señora **ELVIA LISSETTE RIVERA LINARES DE LIMA** es 2021-11150023-11-05-101-12-011-581, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Modificar el artículo 1° del Acuerdo número 416-2021, emitido por este Tribunal con fecha 27 de octubre de 2021, el cual queda así:

“ARTÍCULO 1°: Nombrar en forma interina como Encargado del Despacho de la Sección de Almacén, al Licenciado **EDUARDO ARTURO RIVERA MALDONADO**, Oficinista V del Departamento Administrativo, a partir de la fecha de toma de posesión y mientras se nombra titular, con asignación salarial de **NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q 9,250.00)** y con cargo a la partida presupuestaria número 2021-11150023-01-05-101-12-023-242;”

ARTÍCULO 2°: Modificar el artículo 1° del Acuerdo número 370-2021, emitido por este Tribunal con fecha 14 de octubre de 2021, el cual queda así:




Tribunal Supremo Electoral

“ARTÍCULO 1°: *Nombrar a partir de la fecha de toma de posesión, a la señora ELVIA LISSETTE RIVERA LINARES DE LIMA, en el puesto de Subdelegada II Municipal del Registro de Ciudadanos en Cajolá, departamento de Quetzaltenango, plaza número 581, con asignación mensual de SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES (Q. 7,270.00), con cargo a la partida número 2021-11150023-11-05-101-12-011-581 del presupuesto de funcionamiento vigente;”*

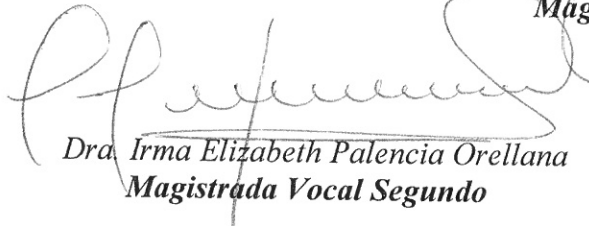
ARTÍCULO 3°. *El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.*

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno.

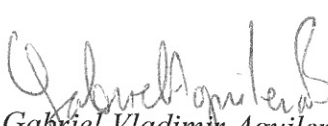
COMUNÍQUESE:



Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Presidente





Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

